VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 61/19	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión:	25/09/2019
Entidad:	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	357.403	Tipo de Procedimiento:	CO N° 02/19
Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"			
Proveedor:	SERVICIOS R.E. de ARNULFO A. RUFFINELLI	RUC:	870189-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.1.1	CORREA DE AIRE	UNIDAD	1	130.200	130.200
2	2.1.2	TENSOR DE CORREA DE AIRE	UNIDAD	1	231.000	231.000
3	2.2.14	SELECTORES DE CAMBIO	UNIDAD	1	154.000	154.000
4	2.2.15	CAMBIO DE ENGRANAJE	UNIDAD	1	116.200	116.200
5	2.2.19	MANO DE OBRA- REPARACION GENERAL DE CAJA	UNIDAD	1	490.000	490.000
6	2.3.1	REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD-	1	385.000	385.000
7	2.3.7	CAMBIAR CAÑO DE ALTA PRESION DE DIR. HIDRAULICA	UNIDAD	1	112.000	112.000
8	2.3.9	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	UNIDAD	1	24.500	24.500
9	2.3.14	AMORTIGUADOR DE DIRECCION	UNIDAD	1	89.600	89.600
10	2.3.23	REPARACION PALANCA CAMBIO	UNIDAD	1	1.050.000	1.050.000
11	2.3.25	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE CAMBIAR	UNIDAD	1	154.000	154.000
12	2.3.27	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE CAMBIAR	UNIDAD	1	63.000	63.000
13	2.3.28	PLATO DE PRESION	UNIDAD	1	630.000	630.000
14	2.3.29	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	560.000	560.000
15	2.3.30	COJINETE DE EMPUJE	UNIDAD	1	147.000	147.000
16	2.3.32	BOMBA CENTRAL DE FRENO CAMBIAR	UNIDAD	1	364.000	364.000
17	2.3.35	DISCO DE FRENO CAMBIAR	UNIDAD	1	175.000	175.000
18	2.3.36	JGO. PASTILLA DE FRENO	UNIDAD	1	154.000	154.000
19	2.3.37	CAÑO FLEXIBLE DE FRENO	UNIDAD	1	112.000	112.000
20	2.3.38	REPARACION DE SERVO FRENO	UNIDAD	1	343.000	343.000
21	2.3.40	CAMBIAR TAMBOR DE FRENO	UNIDAD	1	224.000	224.000
22	2.3.41	FIBRA DE FRENO	UNIDAD	1	98.000	98.000
23	2.3.42	CABO FRENO DE MANO	UNIDAD	1	126.000	126.000
24	2.3.43	CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1	105.000	105.000
25	2.4.2	VIDRIO DE PUERTA	UNIDAD	1	217.000	217.000
26	2.4.5	MOTOR LEVANTA VIDRIO	UNIDAD	1	116.200	116.200
27	2.4.6	MECANICO LEVANTA VIDRIO	UNIDAD	1	245.000	245.000

Obs. Vehiculo VW GOL CHAPA N° BJH 747 — **Total: 6.615.700**

SON GUARANIES:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	25/09/2019	25/10/2019
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato	
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	6.615.700
					Total:				6.615.700

Arnulfo A. Ruffinelli Propietario - Representante Legal Servicios R.E. de Arnulfo A. Ruffinelli Mecánica en General C.I. N° 2.127.[illegible]	25/09/19	Abg. Karen Riego B. Directora UOC VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Lic. Raúl A. Ramírez Director Gral. de Adm. y Finanzas Vicepresidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ejemplar 3: UOC